

HUEPIL, OCTUBRE 01 DEL 2019.-

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
5. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República
7. La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
8. Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial.
9. ORD.N°133/2019 del Director del Liceo B-67, en el cual informa que la docente Marianela Espinoza L., será integrante de su Equipo Directivo.
10. Decreto Exento N°137/2019, que asigna la función de Jefe de la U.T.P. a la Sra. Marianela Espinoza Lagos.
11. Ord. N° 440 de fecha 30-09-2019, del Director Daem a Director del Liceo B-67, que comunica ingreso al sistema del Docente Jorge Contreras Sobarzo.
12. Solicitud de Extensión Horaria de fecha 01-10-2019, enviado por el Director del Liceo B-67 de Huépil.
13. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3914 del 28-12-2018

**DECRETO**

**DESIGNASE** en calidad de **CONTRATADO** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : JORGE ERNESTO CONTRERAS SOBARZO  
R.U.T. N° [REDACTED]  
TITULO : PROFESOR DE MATEMATICA, MENCION "EDUCACION EN TECNOLOGIA"  
ESTABLECIMIENTO : LICEO B-67 DE HUEPIL  
CARGO : DOCENTE  
JORNADA : 14 HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES  
FECHA : DESDE : 01-10-2019 HASTA: 31-12-2019  
FIANZA : .....  
ORIGEN DE LA VACANTE : NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO, ATENCION DE ALUMNOS DE 1° A 4° DE ENSEÑANZA MEDIA.  
CARGO PARALELO : .....

Subtítulo 21, ítem 02.-

**IMPUTESE** el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

anotarse, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

